



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 720

LONGAVI, 31 ENE. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:



NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Carolina Moreno Ortiz	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico alimento, Cuenta.	Carolina Moreno Ortiz Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000 /
Gloria Liberona Burgos			Aporte económico compra de triciclo, cuenta.	Gloria Liberona Burgos Rut N° [REDACTED] Monto: \$200.000 /
Sara Verdugo Ríos			Aporte económico alimento, cuenta.	Sara Verdugo Ríos Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000 /
María Zapata Contreras			Aporte económico tratamiento médico, cuenta.	María Zapata Contreras Rut N° [REDACTED] Monto: \$120.000 /
Oscar Aranguiz Rosas			Aporte económico tratamiento médico, cuenta.	TOPMEDIC Rut:76.499.211-3 Cuenta: 159-400-7008 Monto: \$155.130

Lorenza Matamala Fonseca		Aporte económico exámenes médicos, cuenta.	<b>Lorenza Matamala Fonseca</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$81.380
Carolina Quiroz Flores		Aporte económico materiales de construcción, cuenta.	<b>Carolina Quiroz Flores</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$148.000
María Muñoz Muñoz		Aporte económico materiales de construcción, cuenta.	<b>María Muñoz Muñoz</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$165.800
Gerardo Venegas Maureira		Aporte económico exámenes médicos, cuenta.	<b>Gerardo Venegas Maureira</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$80.000
Marcela Morales Ibáñez		Aporte económico materiales de construcción, cuenta.	<b>Marcela Morales Ibáñez</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$168.000
Lonny Bravo Vásquez		Aporte económico alimento, cuenta.	<b>Lonny Bravo Vásquez</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Mónica Jara Jara		Aporte económico uniforme escolar, cuenta.	<b>Mónica Jara Jara</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$62.780
Yolanda Castro Soto		Aporte económico motor para pozo, cheque.	<b>Yolanda Castro Soto</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$415.349

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



F. Pinochet /G. Fuentealba  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

